

MAT. : AUTORIZA PARTICIPACIÓN EN "CAPACITACION "

MONTE PATRIA, 30 DE NOVIEMBRE DE 2015.

VISTOS

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N°12.120 de fecha 06.12.2012 aprueba asunción de Alcalde y Concejo periodo 2012-2016.
- Decreto Alcaldicio N° 13.082, de fecha 09.12.2014, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.
- Lo dispuesto en el contrato de Prestación de Servicios;
- Fotocopia de convocatoria enviado por vía Mail Carla Prado Martell Abogada, Profesional Área Focalización Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO N° 13567/



1.-**AUTORIZÁSE**, la asistencia a la Señora **PERLA ZEPEDA ROZAS**, Rut: [REDACTED] a Segunda Etapa del Plan de Capacitación, en contexto de implementación de Registro Social de Hogares. A realizarse el día 03 de Diciembre del 2015 desde las 9:30 a 17:30 hrs, en la Ciudad de La Serena.

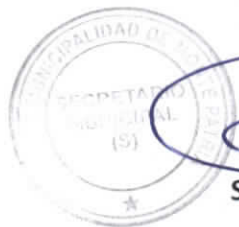
2.- **ANTICÍPESE**, a doña **PERLA ZEPEDA ROZAS**, RUT N° [REDACTED], la cantidad de \$ 21.060.- (veintiún mil sesenta pesos), correspondientes a:

- 1 viático al 40% \$ 21.060.-

TOTAL \$ 21.060.-

3.- **IMPÚTESE**, el gasto por viatico que se origine a la cuenta 215.21.01.004.006.011, Item: "Social comisión de servicios en el país".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

CUB/scab

ALCALDE (s)

